



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 AGO 2019

Expte. N° 23.124/18 C. I y II

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 835-2019, de fecha 28 de junio de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se prorroga la designación de la alumna Ruth Mariana Asunción RAMOS RÍOS, como Becaria de Formación para continuar desempeñándose en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir del 9 de mayo de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, con un desempeño de veinte (20) horas semanales en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación, Res. CS. N° 470/09.

QUE a fs. 271 la DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL, solicita la modificación del apellido de la citada Becaria, siendo el nombre correcto "Ruth Mariana Asunción RAMOS RUIZ".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión").

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución R-N° 835-2019, donde dice "Ruth Mariana Asunción RAMOS RÍOS", debe decir "Ruth Mariana Asunción RAMOS RUIZ".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 09392019